ANÁLISIS DEL SECTOR
20 de noviembre de 2024

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE

OBJETO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE 3 DE SOLUCIONES DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL (FOTOVOLTAICA) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contrataciòn de **Concurso de Meritos Abierto** que tendrá por objeto: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE 3 DE SOLUCIONES DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL (FOTOVOLTAICA) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo**.**

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ASPECTOS GENERALES.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de CONSULTORIA en los aspectos relacionados con: *Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa (CÓDIGO UNSPSC 80101500), Gerencia de Proyectos (CÓDIGO UNSPSC 80101600), Servicios de apoyo gerencial (CÓDIGO UNSPSC 80161500);* se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, éstas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI quienes se identifican como **CONSULTORES**, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los **CONSULTORES** son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012).

"Los contratos que tienen por objeto la interventoría de obra o de proyectos se consideran una especie de contrato de consultoría.

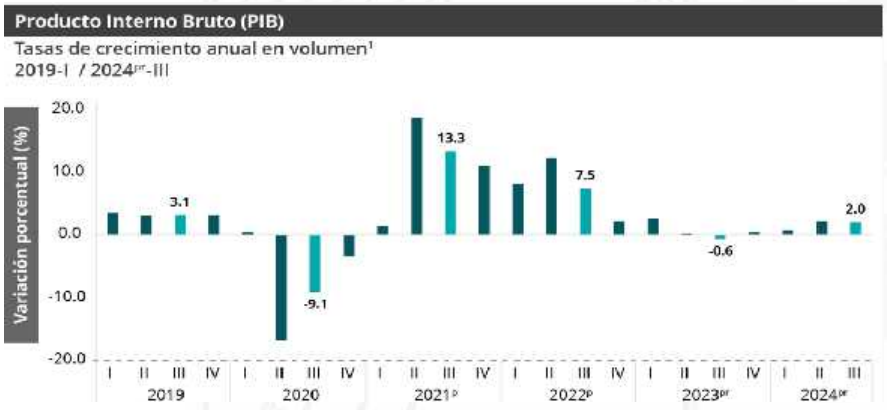
A partir de la vigencia de la Ley 1474 de 2011, en el contrato de interventoría se pueden involucrar obligaciones específicas relacionadas con prácticas de interventoría financiera, como son los análisis de los flujos del contrato y su destinación –incluyendo el control de la cuenta de anticipo-, lo que resulta un aspecto importante del control, si se entiende el negocio contractual desde el ángulo económico y su amplia exposición al riesgo de liquidez que -de materializarse- impide que el objeto se pueda cumplir.

Finalmente, con referencia a la jurisprudencia de esta Subsección, es bueno reiterar las notas características del contrato de consultoría que tiene por objeto la interventoría, toda vez que entre ellas se ha destacado que es un contrato autónomo, cuya responsabilidad, de manera consecuente con lo expuesto, se estudia con fundamento en la gestión de control vigilancia y en los deberes legales asignados sobre las actividades del contratista en la ejecución del contrato".

2. ASPECTO ECONÓMICO:

2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO[1]

Información III trimestre 2024: En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.



En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	1,3	2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,6	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,7
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,6	1,6	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE. PIB_T

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

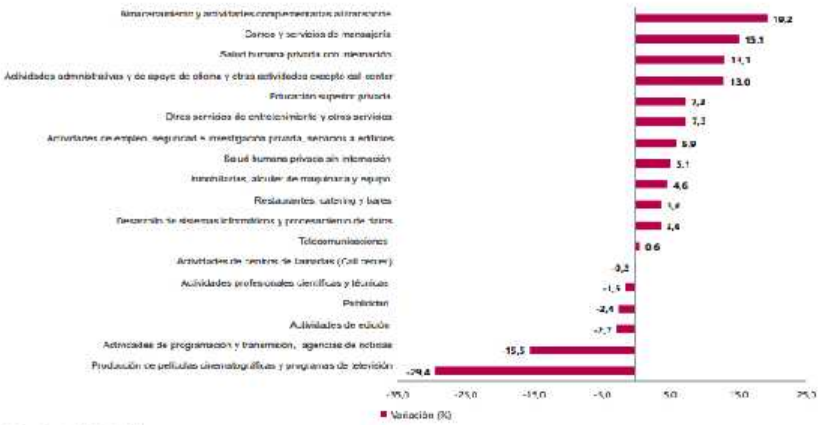
2.2. SECTOR TERCIARIO SERVICIOS

El sector terciario se define como el sector de prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc.

El sector terciario se define como el sector de prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares.

Encuesta Mensual de Servicios: Información septiembre 2024[2]. En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023



Fuente: DANE, EMS

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2024 / septiembre 2023): En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2	18,4	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	15,1	0,0	-0,0
I	División 56	Restaurantes, cafetería y bares	3,6	3,4	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	2,3	1,2	1,0	0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,4	23,5	0,0	-0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5	-10,3	0,0	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	2,8	2,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6	3,7	-0,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 77, 79 y 82	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	3,4	1,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-1,3	-0,2	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4	-2,5	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	0,0	0,1
N	Clase 8299	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-10,2	-10,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	13,3	0,0	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,7	0,0	0,6
Q	Clase 86 y 90	Salud humana privada con internación	13,1	12,7	0,2	0,1
Q	División 88 excepto Clase 8690	Salud humana privada sin internación	5,1	4,3	0,5	0,2
S	Divisiones 45, 47, 95, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,1	5,3	0,1	1,7

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2024 / septiembre 2023): En septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024[P] / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[P]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Nuevo[P] Para calcular[P]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias a transporte	0,1	0,0	0,0	0,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,7	-0,6	-0,8	-3,5	--
I	División 55	Hoteles, apartahoteles, campings y moteles	-0,7	0,3	-0,1	-1,0	--
I	División 56	Actividades de servicios de comidas y bebidas	-0,8	-0,1	-0,2	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,2	0,0	0,0	-0,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	1,4	1,2	4,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,1	-1,0	-2,8	-1,5	--
J	División 62, división 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,4	0,2	1,1	0,0	
FM	Sección L, División 68, Sección N, divisiones 77 a 82, 7725 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	-0,1	1,0	-0,7	--
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-2,3	-1,5	-1,9	-0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,3	-2,3	-1,0	--
N	Divisiones 78, 80, y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,0	0,8	1,9	3,6	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,2	3,2	3,9	0,2	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo del empresa	1,6	0,4	2,1	0,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,2	0,0	1,5	0,5	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,3	-1,5	0,3	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0	0,8	1,1	0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras actividades de entretenimiento y servicios	-2,0	-1,6	-0,3	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS

2.3. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[P]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[PP]-III / 2023[PP]-III	2024[PP] / 2023[PP]	2024[PP]-III / 2024[PP]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE, CR_T

2.4. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[3]:

Información octubre 2024: En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,16	5,41

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

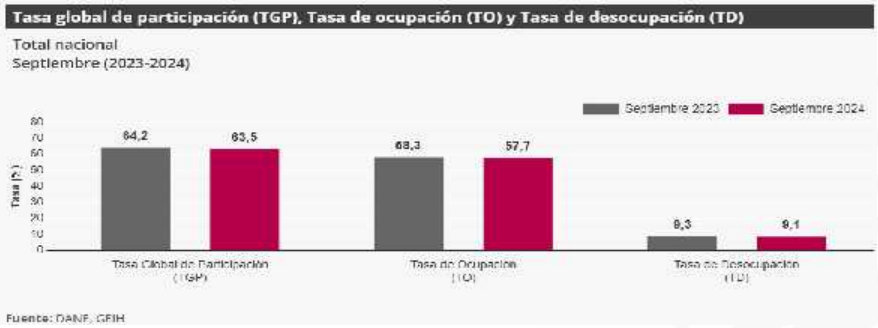
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,13	10,83	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	5,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,51	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	6,36	9,93	0,69	2,87	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,08	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,59	5,60	0,36	1,90	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,05	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,37	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	0,12	0,01	-1,63	-0,06

Fuente: DANE, IPC

2.5. EMPLEO Y DESOCUPACION[4].

Información septiembre 2024: Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

3. ASPECTOS COMERCIALES

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la sección 4.5 y Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.[5]

El presente proceso de contratación está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NA	NA
	México	SI	NO	NA	NA	NA
	Perú	SI	SI	NO		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	NO	NA	NA
Corea		SI	SI	NO	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NA
Estados Unidos		SI	SI	NO	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	NO	NA	NA
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NA	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	NA	NA
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	NO	NA	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

El presente proceso de contratación está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Los Departamentos están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)**, **Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos**, **el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

Para los acuerdos con: **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)**, **Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos**, l**a Unión Europea e Israel,** este proceso de contratación no está cubierto por el acuerdo comercial pues el valor del contrato no es superior al umbral del Acuerdo Comercial.

Por lo anterior el presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto por los acuerdos **Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones – CAN.**

En los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y la convocatoria sea limitada a Mipyme, De conformidad con la excepción No 14 - Las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará ningún acuerdo comercial.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

4.1. CODIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC:

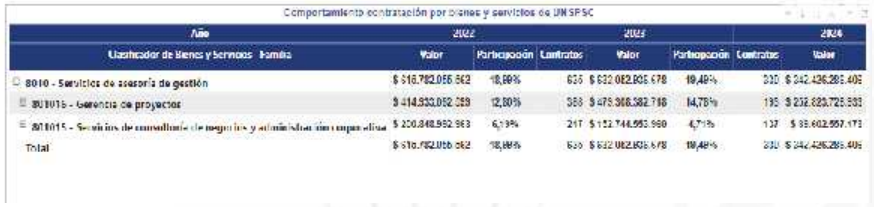
De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE 3 DE SOLUCIONES DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL (FOTOVOLTAICA) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."** se puede ubicar de la siguiente forma:

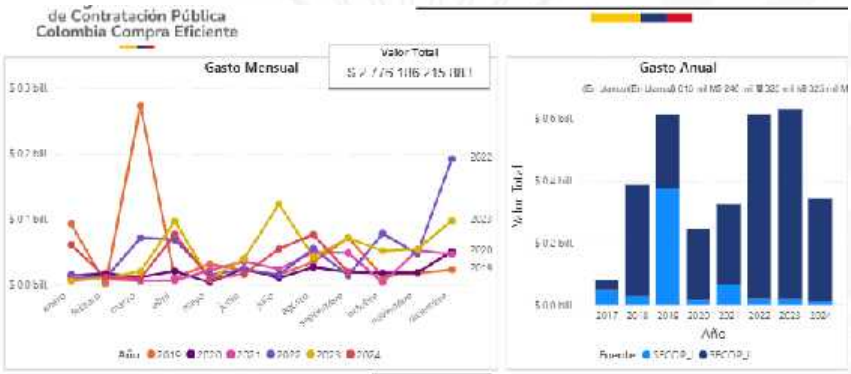
ÍTEM	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	--
2	80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	--
3	80161500	Servicios de administración de empresas	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	--

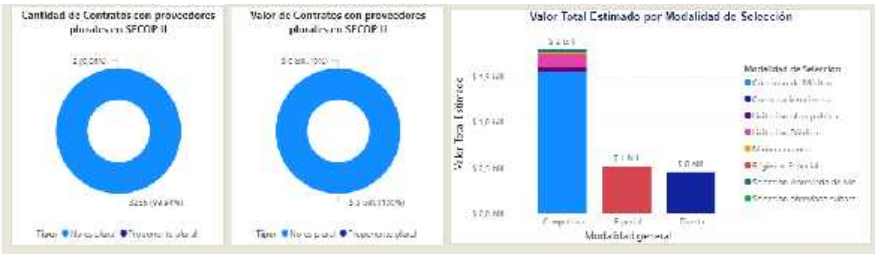
4.2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta: A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales.

Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando una cuantía similar a la que se pretende contratar mediante el presente proceso de selección, para los códigos UNSPSC 80101500 y 80101600 se encontraron 907 proveedores en el Departamento de Sucre que en los últimos años proporcionaron los bienes y/o servicios a adquirir en una cantidad de 3235 contratos por valor de $ 3 billones de pesos. Estas contrataciones se adelantaron en mayor porcentaje mediante las modalidades de Concurso de méritos y contratación directa.







4.3. A QUIÉN SE VA A COMPRAR.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto. En el SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia para la vigencia 2022; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos los siguientes sectores: **7020 - Actividades de consultoría de gestión.**

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2022 y que para la clasificación **7020**, existe la información financiera y organizacional de 356 empresas de las cuales 36 están clasificadas en el tamaño de Grande Empresa y 320 en MiPymes.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
860519556	Deloitte Asesores y Consultores ltda	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,15	79,45%	+IND	0,16	0,03	GRANDE
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,11	35,47%	5,0	0,29	0,19	GRANDE
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,62	39,68%	6,7	0,36	0,22	GRANDE
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	5,07	18,06%	44,5	0,47	0,38	GRANDE
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,86	48,00%	1.655 ,6	0,43	0,22	GRANDE
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,86	52,34%	+IND	1,28	0,61	GRANDE
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,15	58,30%	+IND	0,64	0,27	GRANDE
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,73	50,49%	8,0	1,20	0,59	GRANDE
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,62	55,39%	206,0	1,49	0,66	GRANDE
830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,68	95,69%	2,3	2,33	0,10	GRANDE
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,44	101,71 %	0,1	IND	0,02	GRANDE
830137821	REPRESENTACIONES Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES RCE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,94	101,63 %	-IND	IND	- 0,03	GRANDE
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,11	44,16%	104,1	0,77	0,43	GRANDE
860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,18	93,52%	- 0,3	- 0,21	- 0,01	GRANDE
860522381	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,33	74,35%	0,4	0,11	0,03	GRANDE
890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,46	61,65%	5,7	0,33	0,13	GRANDE
900068796	INFOTIC SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,57	70,96%	38,4	0,62	0,18	GRANDE
900235978	ZONA FRANCA BRISA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,24	63,46%	1,3	0,32	0,12	GRANDE
900278019	EMTRA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE S. EN C.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,39	57,76%	8,2	1,25	0,53	GRANDE
900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,13	123,21 %	- 1,1	IND	- 0,21	GRANDE
900399076	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	6,26	15,64%	+IND	0,56	0,47	GRANDE

900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,09	82,06%	75,8	2,85	0,51	GRANDE
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,03	46,23%	11,0	1,21	0,65	GRANDE
900780840	SERFINAD S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,04	61,61%	-53,0	-0,54	-0,21	GRANDE
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,86	91,07%	+IND	1,04	0,09	GRANDE
900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,82	62,73%	1,3	0,39	0,14	GRANDE
900926310	AMARTHYA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,16	85,60%	2.104,4	14,94	2,15	GRANDE
900927649	LAYNA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,16	86,12%	2.243,1	15,18	2,11	GRANDE
901071682	Abt Colombia SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,73	57,94%	+IND	0,60	0,25	GRANDE
901076771	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,27	74,17%	+IND	1,06	0,27	GRANDE
901109423	AMARIS CONSULTING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,16	80,10%	+IND	1,44	0,29	GRANDE
901112884	PAYNEXT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,84	99,79%	1,1	38,74	0,08	GRANDE
901149639	VICMAN SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,14	51,34%	11,2	0,55	0,27	GRANDE
901185851	FRECUENTE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,07	93,90%	+IND	0,69	0,04	GRANDE
901329511	MONCADA HOLDING S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,30	113,24%	0,1	IND	0,02	GRANDE
901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,91	25,61%	78,6	0,41	0,31	GRANDE

4.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES

Según lo dispuesto en el ***DECRETO 1860 DE 2021…*** *"Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone* ***facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía****, la limitación de estos procesos a MiPymes, define en su* ***ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18*** *la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento"* el Departamento de Sucre pretende facilitar el acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/) búsqueda *que dio como resultado 320 registros en todo el país de empresas para el código CIIU 7020 de la cual se tomaron 100 muestras reflejadas a continuación.*

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,30	16,93%	998,9	0,19	0,16	MEDIANA
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,44	53,91%	+IND	0,54	0,25	MEDIANA
800012310	SERVIAREVALO INTEGRAL Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,50	66,73%	+IND	0,04	0,01	MEDIANA
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,37	23,61%	75,8	0,27	0,20	PEQUEÑA
800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,91	40,41%	7,3	0,41	0,24	PEQUEÑA
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,93	56,36%	+IND	0,02	0,01	MEDIANA
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,89	19,90%	-20,1	-0,36	-0,29	MICRO

800063969	CASCAIS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,60	9,07%	100,5	0,10	0,09	PEQUEÑA
800065758	ALCONTA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	19,06	56,96%	-IND	-0,23	-0,10	MICRO
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,49	22,22%	9,3	0,64	0,50	MEDIANA
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	6,18	13,42%	+IND	0,02	0,02	MICRO
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,29	72,31%	-0,4	-0,10	-0,03	PEQUEÑA
800147361	M G U2 S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,66	17,99%	47,4	0,11	0,09	PEQUEÑA
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,82	0,95%	+IND	0,00	0,00	MICRO
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,15	53,78%	8,3	0,92	0,43	MEDIANA
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,52	3,96%	+IND	0,07	0,06	MICRO
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,27	2,17%	+IND	1,04	1,01	MICRO
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,71	25,51%	5,2	0,12	0,09	MEDIANA
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	5,85	10,06%	69,0	0,30	0,27	MEDIANA
800200953	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	21,70	24,66%	-IND	-0,99	-0,75	MICRO
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,41	37,06%	3,6	0,06	0,04	MEDIANA
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	6,02	13,02%	407,1	0,12	0,11	MEDIANA
800241577	CONSUCOL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,80	55,54%	2,4	0,40	0,18	MEDIANA
800244080	EMILUI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,38	29,92%	+IND	0,21	0,15	MICRO
800244082	NOTILEX SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	INDF	9,86%	+IND	0,12	0,11	MICRO
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,06	73,95%	4,0	0,84	0,22	MEDIANA
802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	18,56	99,85%	-1.515,7	-6,28	-0,01	MICRO
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	18,83	39,37%	117,0	0,09	0,06	MICRO
804011280	SUPRA ASSETS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	8,80	48,09%	+IND	0,01	0,00	MICRO
804013213	TOOL S.S. S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,24	37,76%	6,2	0,08	0,05	MEDIANA
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	5,37	64,39%	2,6	0,25	0,09	MICRO
805018115	ANALCOR & LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,27	38,87%	12,4	0,52	0,32	PEQUEÑA
805018570	SUITCO SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,40	78,11%	+IND	1,21	0,27	PEQUEÑA
811000213	LE´SENTIER SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	29,70	3,37%	7,5	0,10	0,10	MICRO
811001644	GENERADORA UNION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,07	21,24%	+IND	0,12	0,10	PEQUEÑA
811042435	TAMACO S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	19,88	8,91%	2,8	0,16	0,15	MEDIANA
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	9,05	44,80%	+IND	0,24	0,13	MEDIANA
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,39	9,90%	8,3	0,06	0,05	MICRO
830005675	INVERSIONES PROFESIONALES S. EN C.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,04	33,36%	IND	-	-	MICRO
830006777	AGS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	6,65	12,54%	4,3	0,17	0,15	MEDIANA
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,14	14,22%	208,6	0,05	0,05	MEDIANA

830021790	HAY GROUP LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,48	67,12%	+IND	0,67	0,22	MEDIANA
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,54	7,85%	44,5	0,02	0,02	MICRO
830041027	JARAMILLO PERESZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	5,78	34,68%	5,8	0,21	0,14	MEDIANA
830042614	CPA INGENIERIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,05	36,49%	4,5	0,23	0,15	MEDIANA
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,11	79,42%	-8,0	-0,50	-0,10	MICRO
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,69	38,44%	+IND	0,40	0,25	MEDIANA
830048751	A CINCO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,66	61,81%	8,8	0,35	0,13	MICRO
830053483	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,97	94,43%	1,9	0,17	0,01	MICRO
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	7,92	67,55%	-0,7	-0,02	-0,01	PEQUEÑA
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,51	55,40%	+IND	0,15	0,07	MEDIANA
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	6,10	11,45%	+IND	0,03	0,03	MICRO
830060660	HAGGEN AUDIT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	INDF	0,00%	+IND	0,00	0,00	MICRO
830063028	D&G CONSULTORES SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	19,23	3,28%	14,6	0,11	0,10	MEDIANA
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,63	45,48%	3,3	0,08	0,04	MEDIANA
830070918	VALENT BIOSCIENCES LLC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,24	44,59%	-3,6	-0,18	-0,10	MICRO
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,53	43,55%	107,4	0,08	0,04	MICRO
830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	9,67	69,91%	+IND	0,75	0,22	PEQUEÑA
830076606	CORPORACIÓN SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES, S. A. S. COSENIT S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,04	29,67%	2,1	0,18	0,12	PEQUEÑA
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,02	49,46%	-0,1	-0,00	-0,00	MICRO
830086882	CASTAÑEDA VELASCO INVERSIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	7,60	7,82%	133,7	0,17	0,15	PEQUEÑA
830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,28	76,49%	0,7	0,20	0,05	MEDIANA
830090315	GRUPO SPIRA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,47	25,13%	4,3	0,10	0,07	MEDIANA
830094530	INTERLAKEN CUSTOMER INTERACTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,13	149,51 %	+IND	IND	0,76	MICRO
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,16	42,11%	3,3	0,11	0,06	MEDIANA
830097605	INVERSIONES MASLER SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,55	21,24%	-601,0	-0,10	-0,08	MICRO
830097900	UNIKA PROMOTORA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,54	2,42%	+IND	0,00	0,00	MICRO
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,60	51,38%	2,1	0,27	0,13	MEDIANA
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,55	82,42%	1,7	0,04	0,01	MICRO
830101571	HELM BANACA DE INVERSION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,04	21,86%	+IND	0,18	0,14	PEQUEÑA
830102369	R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	27,86	3,57%	+IND	0,07	0,07	PEQUEÑA
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DETRANSITO Y TRANSPORTE S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,54	26,86%	1,5	0,03	0,02	PEQUEÑA
830109772	INVERSIONES CORREA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	10,99	59,99%	+IND	0,02	0,01	MICRO
830110905	INVERSIONES ESMADU S.A	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,36	23,91%	27,4	0,08	0,06	MICRO
830112039	GRUPO SAN JACINTO S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,27	40,50%	1,0	0,04	0,02	PEQUEÑA

830113072	GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	19,18	5,20%	+IND	0,02	0,02	PEQUEÑA
830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,54	78,58%	2,4	0,21	0,05	PEQUEÑA
830121597	IPM SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,79	53,67%	+IND	0,32	0,15	MEDIANA
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,08	70,50%	+IND	0,01	0,00	MEDIANA
830130023	IDAIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,49	104,16 %	-0,2	IND	-0,02	MICRO
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,92	53,53%	0,4	0,01	0,00	PEQUEÑA
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	117,20	42,85%	+IND	0,15	0,08	PEQUEÑA
830134268	TOTAL TRUCK SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,01	21,22%	-IND	-0,15	-0,12	MICRO
830137892	INVERSIONES FRS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,88	40,28%	-IND	-0,04	-0,02	MICRO
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,27	16,24%	-387,0	-0,02	-0,01	MICRO
830139152	INTRAGATE COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,10	43,11%	725,1	0,29	0,16	MICRO
830139404	PROFITLINE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	6,73	14,26%	17,0	0,25	0,22	MEDIANA
830141159	IPT SOLUTIONS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,40	23,98%	-6,6	-0,01	-0,01	MICRO
830141928	RLG CONSULTORES & ASOCIADOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,30	15,34%	40,8	0,21	0,18	MICRO
830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,70	24,53%	1,9	0,06	0,04	PEQUEÑA
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,31	121,29 %	-1,1	IND	-0,16	MICRO
830510790	APPLUS NORCONTROL S.L.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	59,08	1,69%	1,1	0,03	0,03	MICRO
830510830	SDI SYSTEM SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,49	44,56%	+IND	1,26	0,70	PEQUEÑA
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,62	56,27%	1,9	0,42	0,18	MEDIANA
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,12	52,91%	17,8	0,02	0,01	MICRO
860005560	ANCLA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,57	50,66%	+IND	0,39	0,19	MICRO
860033322	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	37,73	2,60%	-IND	-0,03	-0,02	MICRO
860038994	INVERSIONES MS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,13	16,08%	-IND	-0,01	-0,01	MICRO
860042134	PRIETO DURA Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,39	28,16%	-IND	-0,10	-0,07	MICRO
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	9,66	12,87%	2,9	0,05	0,05	MICRO
860061104	GUTIERREZ ROEDER SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,04	128,06 %	-4.371,1	IND	-5,76	MICRO
860065102	ECONOMETRIA S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,92	27,45%	13,9	0,34	0,25	MEDIANA
860501126	RUIZ MEDINA Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,18	75,09%	-2,0	-0,24	-0,06	MICRO

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos del presente estudio se tomaron los precios de referencia cotizados por dos proveedores locales del servicio identificados en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES	NIT/CC
M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900413596 - 1
TRANSPORTES ORION – JORGE FERNANDO AVILEZ HOYOS	92511920 - 9
TELEMATIK SAS	900653118 - 7
URBAN INMOBILIARIA SAS	900940499 - 9

Valor Estimado del Presupuesto: La Secretaría de Energías Departamental realizó un estudio de mercado (Ver Anexo 1: Estudio de Mercado), teniendo como referencia los precios de dos proveedores que dentro de sus actividades económicas se dedican al comercio de estos bienes, de estos precios se tomaron los menores valores para soportar el presupuesto de la presente contratación, el cual asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 416.038.740,00)** el cual resulta de la suma de ítems del presupuesto oficial, valor que incluye los costos de recurso humano (profesionales, tecnólogos, técnicos y mano de obra no calificada) afectados por Factor Multiplicador y costos directos (Alquiler de oficina y vehículos) afectados por el IVA así:

El presupuesto se detalla en el anexo No 2: Formato de Presupuesto.

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este NO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por el factor de BIENES y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de

personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

7. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:

"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.
El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

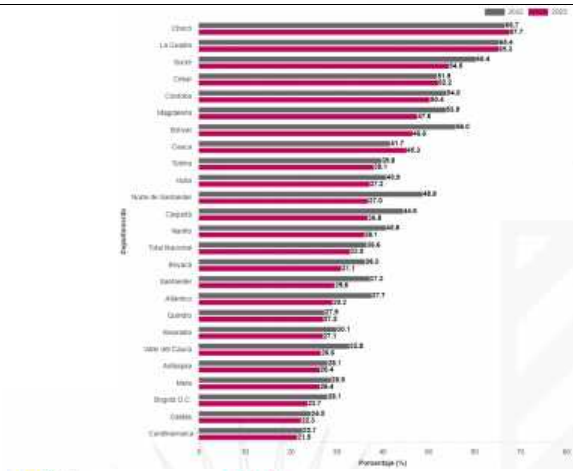
De manera enunciativa (no taxativa) se indican los siguientes sujetos de especial protección constitucional:

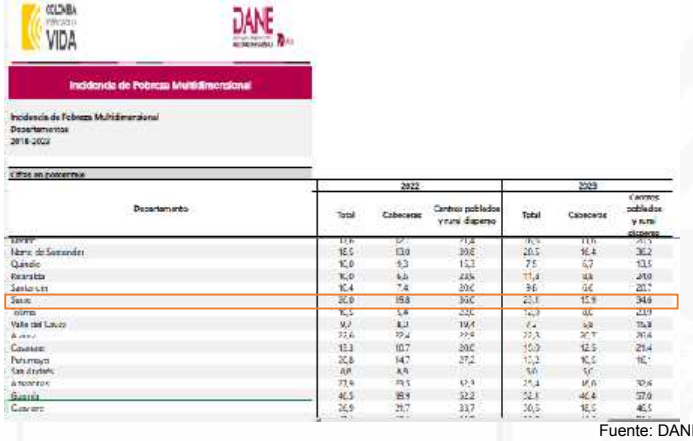
a. Víctimas del conflicto armado interno;
b. Las mujeres cabeza de familia:
c. Los adultos mayores;
d. Las personas en condición de discapacidad y;
e. La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Por lo anterior, la Gobernación de Sucre procede exponer el análisis de oportunidad y conveniencia:

Grupo	Datos Relevantes
Población en pobreza extrema	En materia de pobreza y desigualdad el DANE realiza dos mediciones oficiales del pobreza en Colombia: Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional[6], para mayor ilustración se resaltan las siguientes gráficas: Información Pobreza monetaria por departamentos 2023 Información actualizada el 30 de agosto de 2024.

[6] DANE - Pobreza monetaria



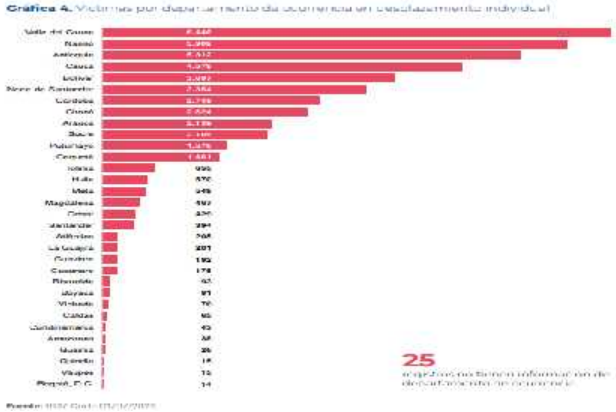


Fuente: DANE

El Departamento de Sucre cuenta con caracterización de personas en situación de pobreza monetaria y multidimensional.

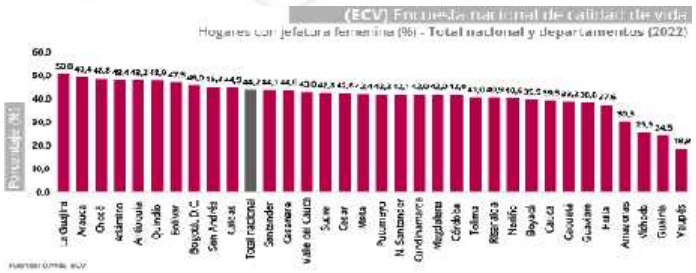
Deslazados por la violencia

En el informe de desplazamiento forzado en el primer semestre del año 2023 generado por la Unidad para Atención y Reparación Integral a las víctimas se incluyó la siguiente gráfica sobre las víctimas por departamento de ocurrencia en desplazamiento individual forzoso[7]:

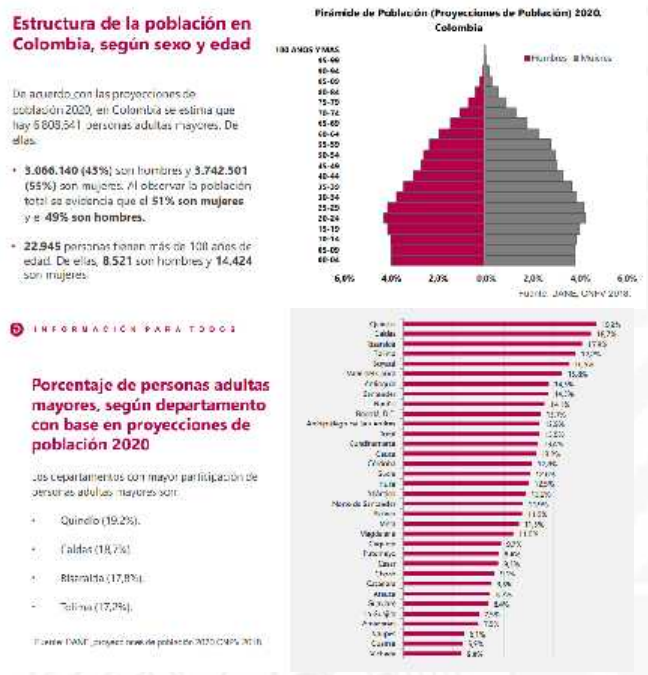


Fuente: Unidad para las Víctimas

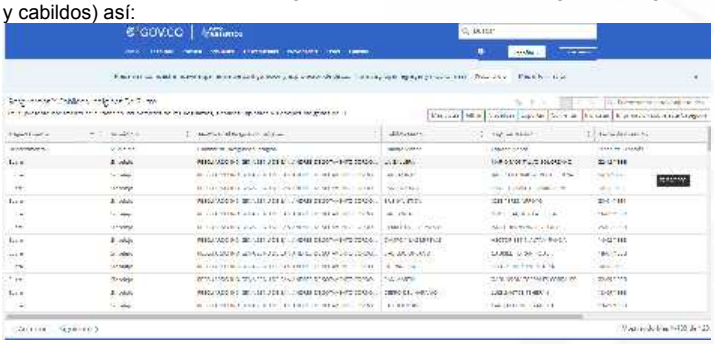
[7] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/informe-semestral-desplazamiento-forzado-2023-1/

	El Departamento de Sucre cuenta con caracterización de víctimas de desplazamiento forzado.
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	La agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) publicó la siguiente gráfica sobre el proceso de reintegración y reincorporación por Departamentos con corte a julio de 2024[8]:  Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización. En el departamento de sucre se cuenta con una caracterización de 780 personas en proceso de reintegración y reincorporación.
Víctimas del conflicto armado	Respecto a la existencia de víctimas del conflicto armado en el Departamento de Sucre a corte del 31 de marzo de 2024, la UARIV[9] registró que 333.297 personas que habitan en Sucre han sido víctimas del conflicto armado y en el departamento han acontecido un total de 378.764 hechos victimizantes. **Tabla 7.** Número de víctimas y eventos del conflicto armado, según principales hechos victimizantes y sexo en Sucre. **Fuente:** RUV. Red Nacional de Información, corte 31 de diciembre de 2023 De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), el 96% de las personas afectadas por el conflicto armado han sufrido desplazamiento forzado. Por otra parte, se evidenció que los hombres y mujeres reportan la mayor cifra de víctimas, en tanto estas últimas reportan haber sufrido la cifra más alta relacionada con eventos violentos en el marco del conflicto armado[10]. Se cuenta con caracterización de víctimas del conflicto armado en el Departamento de Sucre.
Mujeres cabeza de familia	Según la última encuesta nacional de calidad de vida ECV-2022 publicada por el DANE el 20 de abril de 2023[11], en el departamento de Sucre existen un 42% de los hogares cuya figura cabeza de hogar es la mujer así:  Fuente: DANE

[8] https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_julio_2024.pdf
[9] RUV: Registro Único de Víctimas. Red Nacional de Información. Consultado en enero de 2024. Disponible en: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos
[10] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/contexto-migratorio-sucre-2024.pdf
[11] DANE - Encuesta nacional de calidad de vida (ECV) 2022

	Se cuenta con caracterización de mujeres cabeza de familia en el Departamento de Sucre
Adultos Mayores	El documento "ADULTO MAYOR EN COLOMBIA – CARACTERISTICAS GENERALES" publicado por el DANE en enero de 2021[12]:  Fuente: DANE En el Departamento de Sucre existe un total de 12,6% de la poblacion que cuentan con sesenta años o más, catalogadas como adultas mayores.
Personas en condición de discapacidad	Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018[13]:  Fuente: Cubo RLCPD. MSPS. Dentro de las entidades territoriales, el Departamento de Sucre cuenta con un total de 1,9% de las personas certificadas del total de 350.732 personas con discapacidad. Se cuenta con caracterización de personas en condición de discapacidad en el Departamento de Sucre.

[12] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf
[13] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf

Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**Comunidades indígenas:** Se procedió a la consulta de los datos abiertos[14] y en el Departamento de Sucre se registran 123 comunidades indígenas (resguardos y cabildos) así:  **Comunidades negra, afrocolombiana, raizal, palanquera:** La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas realizó las siguientes precisiones sobre la caracterización objeto de análisis: Especificidades[15]: ***"Comunidad negra:*** *Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2- Ley 70 de 1993).* ***Población Afrocolombiana:*** *Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. (Grueso, et al, 2007:4)* ***Población Raizal:*** *Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socio-culturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.* ***Población Palenquera:*** *La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre)"* De lo anterior, es posible concluir que la población raizal no es nativa del Departamento de Sucre y, que en el Departamento de Sucre se encuentra un palenque denominado como "La Libertad", por lo que existe población caracterizada como palenquera. El Ministerio del Interior publicó en la vigencia 2019 una matriz en la que se relacionan las organizaciones de base inscritas en la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras[16] y en lo que corresponde al Departamento de Sucre se relacionaron 50 organizaciones así:

NOMBRE_ORGANIZACIÓN	DIVIPOLA DPTO	DEPARTAMENTO	DIVIPOLA MPIO	MUNICIPIO	INSCRITO
ASOCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ETNIAS AFFROCOLOMBIANAS DE CREYENTES AUTORECONOCIDOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	70	SUCRE	70230	CHALÁN	INCRITA
ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA CULTURAL DE COROZAL SUCRE	70	SUCRE	70215	COROZAL	INCRITA

[14] Resguardos Y Cabildos Indiginas De Sucre | Datos Abiertos Colombia
[15] Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras | Unidad para las Víctimas (unidadvictimas.gov.co)
[16] Datos Abiertos - Ministerio del Interior (mininterior.gov.co)

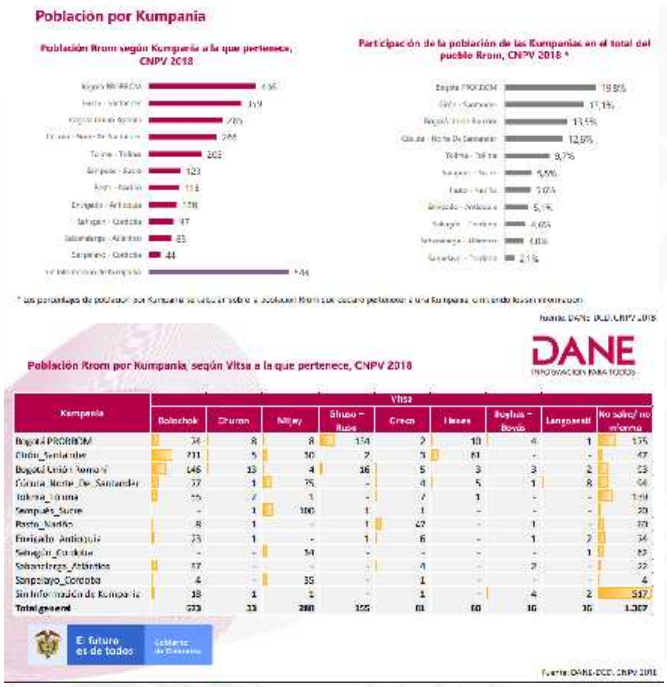
		ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	70	SUCRE	70215	COROZAL	INCRITA
		FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOVEÑAS	70	SUCRE	70221	COVEÑAS	INCRITA
		ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CORREGIMIENTO DE SABANAS DE BELTRAN JURISDICCIÓN DE LOS PALMITOS SUCRE	70	SUCRE	70418	LOS PALMITOS	INCRITA
		ASOCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFROCOLOMBIANAS AFROMORROA	70	SUCRE	70473	MORROA	INCRITA
		ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA CORREGIMIENTO DE CANUTAL MUNICIPIO DE OVEJAS DEPARTAMENTO DE SUCRE	70	SUCRE	70508	OVEJAS	INCRITA
		FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA DE OVEJAS	70	SUCRE	70508	OVEJAS	INCRITA
		ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CORREGIMIENTO DE SANTIAGO APOSTOL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	70	SUCRE	70678	SAN BENITO ABAD	INCRITA
		ORGANIZACIÓN SOCIAL CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA SAN BENITO ABAD "OSANBA"	70	SUCRE	70678	SAN BENITO ABAD	INCRITA
		CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL SAN JORGE	70	SUCRE	70708	SAN MARCOS	INCRITA
		FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS FERVI	70	SUCRE	70708	SAN MARCOS	INCRITA
		ASOCIACIÓN MUJERES COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARÍA	70	SUCRE	70713	SAN ONOFRE	INCRITA
		ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE ASENTAMIENTO ANCESTRAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DPTO DE SUCRE	70	SUCRE	70717	SAN PEDRO	INCRITA
		ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE SUCRE	70	SUCRE	70717	SAN PEDRO	INCRITA
		FUNDACIÓN AFRO TOLUDEÑA	70	SUCRE	70820	SANTIAGO DE TOLÚ	INCRITA
		ASOCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFROCOLOMBIANAS	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
		FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA MARTIN LUTHER KING JR "FAMALK"	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
		FUNDACIÓN FUNAGLO	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
		ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE MARTIN LUTHER KING	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
		ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFROCOLOMBIANOS DE SINCELEJO	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
		CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DE SUCRE	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
		FUNDACIÓN AFROCARIBEÑA DE COLOMBIA	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
		FUNDACIÓN AFROCOLOMBIA JOVEN	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
		FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA SAN PEDRO CLAVER	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
		FUNDACIÓN FORMADORAS DE MUJERES YEMANJA	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
		FUNDACIÓN GLOBAL PARA UN MEJOR MAÑANA	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
		ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES UNIDAS DE MACAJAN	70	SUCRE	70823	TOLU VIEJO	INCRITA
		ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE MUJERES UNIDAS	70	SUCRE	70713	SAN ONOFRE	INCRITA

AFROCOLOMBIANAS DE SABANAS DE MUCACAL					
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, CONVIVENCIA Y DESARROLLO CORREGIMIENTO DE LIBERTAD	70	SUCRE	70713	SAN ONOFRE	INCRITA
ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFROCOLOMBIANOS DE LOS MONTES DE MARIA MUNICIPIO DE SZAN ONOFRE	70	SUCRE	70713	SAN ONOFRE	INCRITA
ASOCIACIÓN DE GUIAS TURISTICOS DEL RINCON DEL MAR	70	SUCRE	70713	SAN ONOFRE	INCRITA
FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA CONOCIENDO MI RAIZ	70	SUCRE	70820	SANTIAGO DE TOLÚ	INCRITA
FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA NELSON MANDELA	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AFROCOLOMBIANOS LA LUISA	70	SUCRE	70771	SUCRE	INCRITA
ASOCIACIÓN PRO REIVINDICACION DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA EN LA MOJANA	70	SUCRE	70771	SUCRE	INCRITA
ASOCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFROCOLOMBIANAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	70	SUCRE	70215	COROZAL	INCRITA
FUNDACIÓN PEDAGÓGICA AFROCOLOMBIANA MARTIN LUTHER KING PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVA	70	SUCRE	70418	LOS PALMITOS	INCRITA
ASOCIACIÓN DE ETNIAS AFROCOLOMBIANAS	70	SUCRE	70429	MAJAGUAL	INCRITA
ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA FAMILIAR DEL RINCÓN DEL MAR - AFROMAR	70	SUCRE	70713	SAN ONOFRE	INCRITA
ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES Y AMBIENTALES DEL RINCÓN DEL MAR	70	SUCRE	70713	SAN ONOFRE	INCRITA
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS	70	SUCRE	70713	SAN ONOFRE	INCRITA
FUNDACIÓN PALENQUE LIBRE DE TOROBE	70	SUCRE	70713	SAN ONOFRE	INCRITA
ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS PARA LA VIVIENDA, DEPORTE, EDUCACION Y SALUD	70	SUCRE	70820	SANTIAGO DE TOLÚ	INCRITA
CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA RAICES NATIVAS	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA FUSOCOM VIDA FELIZ	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
FUNDACION AFROCOLOMBIANA DE JOVENES EMPRENDEDORES CONSTRUCTORES DE PAZ RIGOBERTA MENCHU	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
ASOCIACIÓN AFROS SEMBRADORES DE PAZ	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
FUNDACIÓN EBANO DE COLOMBIA	70	SUCRE	70001	SINCELEJO	INCRITA
EMPRESA COMUNITARIA PLAYAS DORDAS	70	SUCRE	70713	SAN ONOFRE	INCRITA

Comunidades Rrom o gitanas: La secretaria de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá publicó la siguiente información relacionada con esta comunidad[17],

[17] Gitanos, un pueblo libertario que se reivindica a través de su cultura (culturarecreacionydeporte.gov.co)

entre la que se exalta lo siguiente: “La historia del pueblo gitano o Rrom en Colombia data de hace mucho tiempo, pues se estima que llegaron a Suramérica en el tercer viaje de Cristóbal Colón, en 1498. Aunque la itinerancia es una de las características de esta comunidad, al llegar a Colombia se ubicaron en puntos estratégicos, hoy conocidos como Sampués (Sucre), San Juan de Sahagún y San Pelayo (Córdoba), Sabanalarga (Casanare), Tolima, Pasto (Nariño), Girón (Santander), Cúcuta (Norte de Santander), Envigado (Antioquia) y Bogotá.” (énfasis nuestro). En lo que atañe al Departamento de Sucre, en el documento denominado como “RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018”[18] publicado por el DANE el 16 de octubre de 2019, se relacionaron las siguientes graficas sobre la presencia de esta comunidad:



Todo el análisis anterior muestra que se cuenta con caracterización de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palanqueras, Rrom o gitanas en el Departamento de Sucre.

Valor Total	$ 416.038.740,00
Valor aproximado del costo de la mano de obra vinculada	$ 296.871.314,00
% de mano de obra sobre el total	71,36%

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones del presente proceso de selección, se analizó la oportunidad y conveniencia de imponer al contratista la obligación de cumplir con la provisión del personal objeto de la presente contratación a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, concluyendo que, dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE 3 DE SOLUCIONES DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL (FOTOVOLTAICA) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, la Gobernación de Sucre considera oportuno y conveniente incluir como obligación contractual la provisión de servicios por parte de este tipo de población. Debido a que en este proceso el personal profesional, técnico, tecnólogo y asistencial requerido será del 71,36% del total del

[18] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf

presupuesto, la dependencia estructuradora considera que **SI** es pertinente y necesario la vinculación de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros, en la forma y porcentaje que se indique en el Anexo de minuta del contrato del presente proceso de selección, sin perjuicio de la garantía de las condiciones de calidad por parte del contratista.

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio? La Gobernación de Sucre ha realizado en el pasado contratación relacionada con este objeto, en lo que tiene que ver con procesos similares.

1. **CM-SID-006-2022 – GOBERNACION DE SUCRE.**

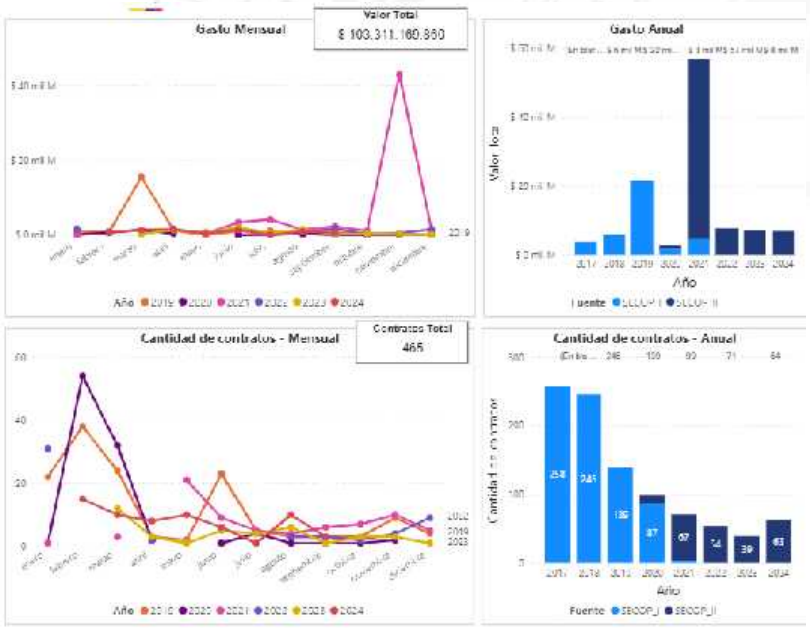
Modalidad	Concurso de méritos abierto	
Tipo de contrato	Consultoría	
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DE LOS MUNICIPIOS CAIMITO, SUCRE Y SAN BENITO ABAD, ETAPA I EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	
Valor	$ 131.718.720,00	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	4 meses	
Oferentes	CONSORCIO ENERGIA SOLAR LA	
Contratista Adjudicado	CONSORCIO ENERGIA SOLAR LA	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y (6) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y (5) años más.
	Responsabilidad extracontractual	No exige.
Experiencia	Los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE UN (1) CONTRATO CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y administrativa o financiera o ambiental a proyectos fotovoltaicos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. La experiencia deberá soportarse aportando certificación del contrato o copia de contrato, este último acompañado del certificado de cumplimiento o el acta final o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.	

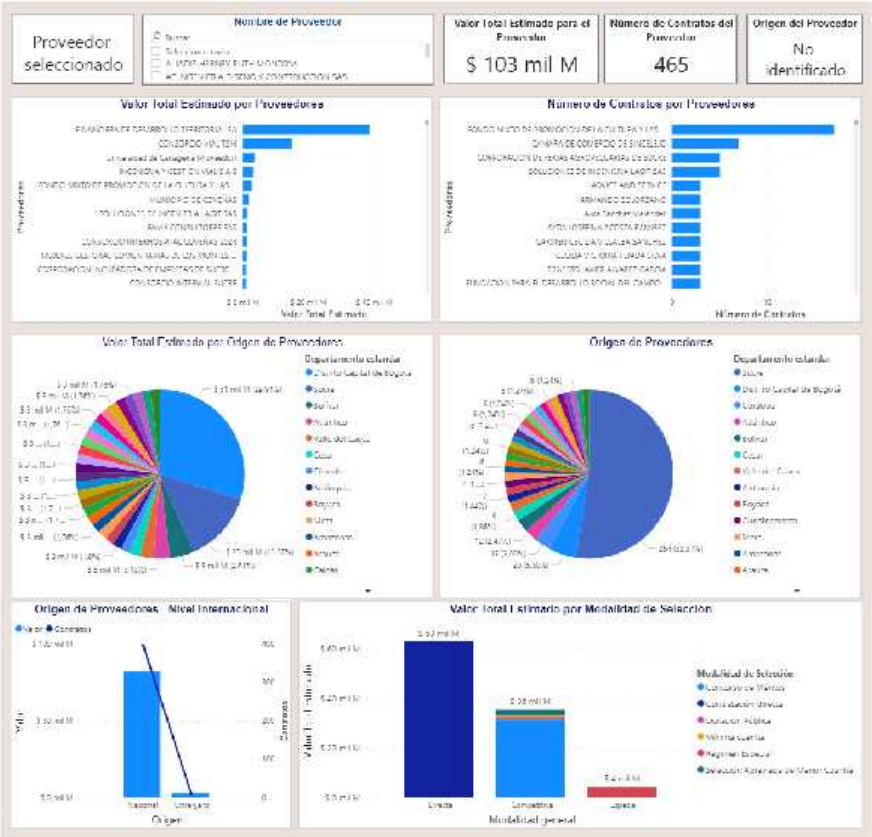
Códigos UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,60
	Endeudamiento	≤ 61%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,95
	Capital de trabajo	≥ 10% (P.O)
	Patrimonio	No se exigió.
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,02
	Rentabilidad del activo	≥ 0,05
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3619952	

- **Insumos de Análisis Estratégicos – MAE - para la Demanda.**

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó para los últimos 5 años la demanda de la entidad, consulta realizada a través de los códigos UNSPSC 80101500, 80101600 la cual arrojó los siguientes resultados.

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por La Gobernación de Sucre durante los últimos 5 años, identificado con los códigos UNSPSC 80101500, 80101600 relacionado con los bienes y servicios a adquirir. Se encontró que en los últimos años la entidad suscribió un total de 465 contratos por valor de $ 103 mil millones de pesos mediante las plataformas Secop I y Secop II con una cuantía y objeto similares al relacionado en el presente proceso. Estas contrataciones se adelantaron mayormente mediante las modalidades de contratación competitiva Concurso de méritos y Contratación directa. El Origen de los proveedores es el Departamento de Sucre y Distrito Capital de Bogotá.





- **¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?**

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 7 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

1. **CMA-001 2024 – EMSEPU SAS ESP**

Modalidad	Concurso de méritos abierto	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA OPTIMIZACIÓN ELÉCTRICA, ELECTROMECÁNICA, CIVIL Y ARQUITECTONICA DE LA PTAR Y PTAP DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO.	
Valor	$ 84.679.541,00	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	2 meses	
Oferentes	CONSORCIO INTER AGUAS	
Contratista Adjudicado	CONSORCIO INTER AGUAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y (6) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

	Calidad del servicio	Por el 5% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y (5) años más.
	Responsabilidad extracontractual	No se exigió.
Experiencia	Para acreditar la experiencia general el proponente debe; a aportar dos (2) contratos, cuyo objeto sea: Interventoría a la Construcción y/o Optimización y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Mejoramiento de sistemas de Acueducto y/o Alcantarillado. Que la suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V. Que los contratos presentados para acreditar la experiencia específica deben estar inscritos en el certificado del RUP del proponente o en el certificado del RUP de uno o varios de sus integrantes, y por ello se indicar el numero consecutivo de reporte en el certificado del RUP al que pertenece cada uno de los contratos aportados. Dicho número de reporte se indicar en el formato de acreditación de factores de selección anexo al pliego de condiciones.	
Códigos UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,10
	Endeudamiento	≤ 73%
	Razón de cobertura de interés	≥ 0,0
	Capital de trabajo	≥ 10% (P.O)
	Patrimonio	No se exigió.
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,05
	Rentabilidad del activo	≥ 0,03
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6447329	

2. CMA-00-001-2024 – DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Modalidad	Concurso de méritos abierto	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTÁICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	
Valor	$ 200.329.818,00	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	5 meses	
Oferentes	GEPROING S.A.S PROINGES S.A.S. ANTER S.A.S SECOB SAS	
Contratista Adjudicado	GEPROING S.A.S	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 30% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y

		cinco (5) años más.
	Responsabilidad extracontractual	No se exigió.
Experiencia	La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con hasta cuatro (4) contratos ejecutados (no en ejecución), cada uno de los cuales deberá incluir como mínimo dos de los CÓDIGOS UNSPSC solicitados, y en conjunto acredite los CÓDIGOS UNSPSC establecidos a continuación: 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica Se reitera que se requiere que cada uno de los, hasta cuatro (4), contratos certifique experiencia como mínimo en dos (2) de los códigos solicitados. No obstante, es necesario que en conjunto los, hasta cuatro (4) contratos presentados, contenga los tres (3) códigos requeridos. Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel. La sumatoria del valor total de los hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	
Códigos UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,50
	Endeudamiento	≤ 65%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,50
	Capital de trabajo	≥ 25% (P.O)
	Patrimonio	No se exigió.
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,05
	Rentabilidad del activo	≥ 0,04
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6288426	

3. CMA-001-2023 – INFOTEP CESAR

Modalidad	Concurso de méritos abierto	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ALTERNATIVO NO CONVENCIONAL (SOLAR) PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIAS Y ADECUACIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL INFOTEP EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.	
Valor	$ 97.996.500,00	
Forma de pago	Pago anticipado del 50% y el valor restante se pagará en cuotas parciales.	
Duración	5 meses	
Oferentes	CONSORCIO INTER SOLAR	
Contratista Adjudicado	CONSORCIO INTER SOLAR	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e	Por el 5% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y

	indemnizaciones	tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el 100% del valor recibido como anticipo y su término será equivalente al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Responsabilidad extracontractual	Por 200 SMMLV por el termino de ejecución del contrato.
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar la experiencia general solicitada a continuación, la cual será directamente verificada en el Registro Único De Proponentes (RUP), la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. a, la entidad solicita la presentación de dos (2) contratos de interventoría de obras celebrado, ejecutado y terminado, Cuyos Objeto sea la interventoría de obra de infraestructura vertical y cuya suma de valores facturados, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes registrados en el RUP, sea igual o superior a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial expresado en salario mínimos mensuales legales vigentes a 2023.	
Códigos UNSPSC	801015 servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,00
	Endeudamiento	≤ 70%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,0
	Capital de trabajo	≥ 10% (P.O)
	Patrimonio	No se exigió.
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,00
	Rentabilidad del activo	≥ 0,00
Fuente de verificación	SECOP I	
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13769599	

4. CMA-SIN-0013-2023 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Modalidad	Concurso de méritos abierto	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS DE LAS VEREDAS LOS MARTÍNEZ Y LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ Y DE LAS VEREDAS RAICES ALTAS Y RAICES BAJAS EN EL MUNICIPIO DE PELAYA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DEL GRUPO TRES (3) DEL PLAN MAESTRO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEPARTAMENTAL DEL CESAR.	
Valor	$ 99.228.217,00	
Forma de pago	Pago anticipado del 50% y el valor restante se pagará en cuotas parciales.	
Duración	2 meses	
Oferentes	CONSORCIO INTER REDES ELECTRICAS 2023 VICTOR SALAZAR	
Contratista Adjudicado	CONSORCIO INTER REDES ELECTRICAS 2023	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato.
	Salarios, prestaciones	Por el 5% del valor del contrato con

	sociales e indemnizaciones	vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 5% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y (5) años más.
	Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Por el 100% del valor recibido como anticipo y su término será equivalente al de ejecución del contrato.
	Responsabilidad extracontractual	No se exigió.
Experiencia	la experiencia solicitada por la entidad se basa en la consideración de que el Proponente debe demostrar que posee una experiencia mínima en la ejecución de contratos de Interventoría, una experiencia suficiente para garantizar la adecuada ejecución de las mismas. Para tal fin se ha establecido un límite de contratos, tal requerimiento obedece a que la entidad considera que con esto se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experticia requerida en el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida. La entidad considera que, si el proponente cumple con los parámetros de experiencia, garantiza experiencia y suficiencia técnica, administrativa y operacional en el manejo del contrato a suscribir producto del proceso de selección y adicionalmente, está en capacidad de obtener un rendimiento de ejecución por promedio de los contratos validos aportados expresados en SMMLV, como el que requiere el proyecto de acuerdo con su monto de inversión y plazo previsto de ejecución; así mismo está en capacidad de ejecutar una inversión total como la del objeto a contratar.	
Códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 15111511 - Gas natural licuado gnl	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,00
	Endeudamiento	≤ 70%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,00
	Capital de trabajo	≥ 10% (P.O)
	Patrimonio	No se exigió.
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,00
	Rentabilidad del activo	≥ 0,00
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5072207	

5. CM - 001 – 2022 – BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO

Modalidad	Concurso de méritos abierto	
Tipo de contrato	Consultoría	
Objeto	INTERVENTORÍA AL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES MEDIANTE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, PARA VIVIENDAS RURALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) MUNICIPIO DE CANTAGALLO	
Valor	$ 388.193.708,00	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	6 meses	
Oferentes	CONSORCIO INTERSOLAR 2022	
Contratista Adjudicado	CONSORCIO INTERSOLAR 2022	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y (6) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y (5) años más.
	Responsabilidad extracontractual	No se exigió.
Experiencia	Para acreditar la experiencia del proponente la Entidad solicita la presentación tres (3) contratos de Interventoría iniciados, ejecutados, y terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre relacionado con: interventoría a obras civiles en general, y cuyos valores individuales igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Para que la experiencia exigida sea considera como válida deberá verificarse directamente en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior se acredita mediante: a) Copia del contrato y acta de final y/o de liquidación, ó b) Certificación expedida por la entidad pública contratante La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) puede ser acreditada por cualquiera de los miembros.	
Códigos UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,50
	Endeudamiento	≤ 60%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,00
	Capital de trabajo	No se exigió.
	Patrimonio	No se exigió.
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,00
	Rentabilidad del activo	≥ 0,00
Fuente de verificación	SECOP I	
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12948998	

6. FDLSCMA-2-2021 – BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Modalidad	Concurso de méritos abierto	
Tipo de contrato	Consultoría	
Objeto	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LAS VIVIENDAS DE LA RURALIDAD DE SUBA	
Valor	$ 204.000.000,00	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	6 meses	
Oferentes	OPTIMA INGENIERIA SAS. WILMAN MORENO SAS INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EYC INGENIEROS DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	
Contratista Adjudicado	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y (6) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

	Responsabilidad extracontractual	No se exigió.
Experiencia	El Fondo de Desarrollo Local de Suba, requiere que el proponente acredite una experiencia que comprenda actividades relacionadas con el objeto de este proceso de contratación, esto es, en la elaboración de los estudios y diseños para la implementación de sistemas de energía solar fotovoltaica, con entidades públicas o privadas, por un valor igual o superior al 100% del valor establecido para el presente proceso. El Fondo de Desarrollo Local de Suba, requiere que el proponente acredite una experiencia que comprenda actividades relacionadas con el objeto de este proceso de contratación, esto es, en la elaboración de los estudios y diseños para la implementación de sistemas de energía solar fotovoltaica, con entidades públicas o privadas, por un valor igual o superior al 100% del valor establecido para el presente proceso. 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 81101700 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS	
Códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de Proyectos 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1.60
	Endeudamiento	≤ 65%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,50
	Capital de trabajo	≥ 10% (P.O)
	Patrimonio	No se exigió.
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,04
	Rentabilidad del activo	≥ 0,01
Fuente de verificación	SECOP I	
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12426695	

7. No 001 DE 2021 – VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAIRA

Modalidad	Concurso de méritos abierto	
Tipo de contrato	Consultoría	
Objeto	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO DE DATOS Y FORMULACION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE ENERGIA RENOVABLE Y SOSTENIBLE CONSISTENTE EN UN SISTEMA DE GENERACION DE ELECTRICIDAD HIBRIDO DIESEL- SOLAR FOTOVOLTAICO (SFV) CENTRALIZADO PARA EL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPES.	
Valor	$ 40.581.380,00	
Forma de pago	Pago anticipado del 50% y el valor restante se pagará en cuotas parciales.	
Duración	2 meses	
Oferentes	SERKET SAS	
Contratista Adjudicado	SERKET SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato.
	Responsabilidad extracontractual	Por 200 SMMLV por el termino de ejecución del contrato.
Experiencia	La experiencia del proponente se evalúa con base en su experiencia en proyectos del sector eléctrico y máximo dos (2) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la	

	presente convocatoria, ejecutados, liquidados e inscritos en el registro único de proponentes, en donde deberá acreditar los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios: 81102400, 81101700, 81102700, 72151500, 83101800. Valor de la CMA en SMMLV: 44,66	
Códigos UNSPSC	81102400 - Ingeniería de Transmisión de Energía Eléctrica 81101700 - Energía Eléctrica y Electrónica 81102700 - Servicio de diseño en Ingeniería de sistemas instrumentados de control 72151500 - Servicios de sistemas eléctricos 83101800 - Servicios Eléctricos	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,30
	Endeudamiento	≤ 64%
	Razón de cobertura de interés	≥ 3,00
	Capital de trabajo	≥ 50% (P.O)
	Patrimonio	No se exigió.
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,30
	Rentabilidad del activo	≥ 0,20
Fuente de verificación	SECOP I	
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-11736796	

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

9.1 TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de **CONSULTORIA.**

9.2 FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras a través de:

- Pagos parciales y
- Anticipo y pagos parciales.

9.3 GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- **Cumplimiento,** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10%, 20% y el 30% del valor del contrato.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** en los procesos analizados se observó que lo hacen por el 5% y el 10% del contrato.
- **Calidad de los servicios,** en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 5%, 10% y el 20% del contrato.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual,** en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo por 200 SMMLV.

9.4 OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las demás entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTE
1	GOBERNACION DE SUCRE	CONSORCIO ENERGIA SOLAR LA
2	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO	CONSORCIO INTERSOLAR 2022
3	EMSEPU SAS ESP	CONSORCIO INTER AGUAS
4	INFOTEP CESAR	CONSORCIO INTER SOLAR
5	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	GEPROING S.A.S PROINGES S.A.S. ANTER S.A.S SECOB SAS
6	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONSORCIO INTER REDES ELECTRICAS 2023 VICTOR SALAZAR
7	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	OPTIMA INGENIERIA SAS. WILMAN MORENO SAS INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EYC INGENIEROS DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS
8	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAIRA	SERKET SAS

9.5 INDICADORES FINANCIEROS Y OPERACIONALES SUGERIDOS

MATRIZ DE INDICADORES:

Con base en el análisis de las 8 entidades del estudio de demanda que realizaron procesos de selección, incluyendo a la Gobernación de Sucre, se relacionan los indicadores financieros y operacionales que estas tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calcula un promedio (media aritmética) con los indicadores mínimos estipulados por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

ENTIDAD	No PROCESO	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
GOBERNACION DE SUCRE	CM-SID-006-2022	1,60	61%	1,95	0,02	0,05
EMSEPU SAS ESP	CMA-001 2024	1,10	73%	0,00	0,05	0,03
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	CMA-00-001-2024	1,50	65%	1,50	0,05	0,04
INFOTEP CESAR	CMA-001-2023	1,00	70%	1,00	0,00	0,00
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CMA-SIN-0013-2023	1,00	70%	1,00	0,00	0,00
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO	CM - 001 – 2022	1,50	60%	1,00	0,00	0,00
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSCMA-2-2021	1,60	65%	1,50	0,04	0,01
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAIRA	N° 001 DE 2021	1,30	64%	3,00	0,30	0,20

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	1,21	70%	1,00	0,04	0,02
PROMEDIO	1,31	66%	1,33	0,06	0,04
MEDIANA	1,30	65%	1,00	0,04	0,02
MINIMOS	1,00	60%	0,00	0,00	0,00
MAXIMOS	1,60	73%	3,00	0,30	0,20
Fuente: Colombia Compra Eficiente y Supersociedades					

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez **mayor o igual a 1,30 veces**. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE máximo del **66%**. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se sugiere que la utilidad operacional sea **mayor o igual a 1,30 veces** los intereses pagados.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso se sugiere ser **mayor o igual al 0,06.**

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea **mayor o igual a 0,04.**

Se recomienda tener en cuenta los siguientes límites para los indicadores financieros y operacionales:

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,30
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 66%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,30
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 6%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 4%

Criterios diferenciales para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: **Índices de Capacidad Financiera.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: **Índices de Capacidad Financiera.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

10. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo, ejecutados por otras entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.

- Que sea declarado desierto
- Necesidad insatisfecha.

11. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

12. VALOR Y TIEMPO ESTIMADO.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos, que tendrá por objeto: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE 3 DE SOLUCIONES DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL (FOTOVOLTAICA) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.",** para un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, corresponde a la suma de: **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 416.038.740,00).**

Para constancia se firma en Sincelejo.

CRISTIAN RAMIREZ RAMIREZ.
Secretario de Energías.
Departamento de Sucre

Proyectó: Sandy Vergara Marrugo

ANEXO 2: PRESUPUESTO

ÍTEMS	RECURSO HUMANO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Vr. M/H	TOTAL, MESES	% DEDICACIÓN MIN.	V. TOTAL
	COSTOS DIRECTOS						
	MANO DE OBRA CALIFICADA						
1	**PERSONAL PROFESIONAL**						**$ 81.976.790,80**
1.1	**Director del proyecto Energético**	1	Numero	$ 6.394.333,00	2	100%	$ 12.788.666,00
1.2	**Ingeniero de Campo 1**	1	Numero	$ 6.292.302,00	2	100%	$ 12.584.604,00
1.3	**Ingeniero de Campo 2**	1	Numero	$ 6.292.302,00	2	100%	$ 12.584.604,00
1.4	**Ingeniero de Campo 3**	1	Numero	$ 4.891.564,00	2	100%	$ 9.783.128,00
1.5	**Ingeniero de campo 4**	2	Numero	$ 3.566.228,00	2	100%	$ 14.264.912,00
1.6	**Ingeniero de campo 5**	1	Numero	$ 3.566.228,00	2	70%	$ 4.992.719,20
1.7	**Ingeniero de campo 6**	1	Numero	$ 3.566.228,00	2	70%	$ 4.992.719,20
1.8	**Topógrafo**	2	Numero	$ 3.566.228,00	2	70%	$ 9.985.438,40
2	**2 PERSONAL TECNÓLOGO**						**$ 43.453.540,00**
2.1	**Técnico de campo 1**	4	Numero	$ 2.195.621,00	2	100%	$ 17.564.968,00
2.2	**Técnico de campo 2**	2	Numero	$ 2.195.621,00	2	100%	$ 8.782.484,00
2.3	**Técnico de Campo 3**	1	Numero	$ 2.195.621,00	2	100%	$ 4.391.242,00
2.4	**Auxiliar Administrativo**	3	Numero	$ 2.119.141,00	2	100%	$ 12.714.846,00
					SUBTOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA		**$ 125.430.331,00**
2	**MANO DE OBRA NO CALIFICADA**						
3	**PERSONAL NO CALIFICADO**						
3.1	Conductores: Técnico o Bachiller	4	Número	$ 1.300.000,00	2	100%	$ 10.400.000,00
3.2	Cadeneros: Técnico o Bachiller	4	Número	$ 1.300.000,00	2	50%	$ 5.200.000,00
					SUBTOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA		**$ 15.600.000,00**
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		**$ 141.030.331,00**
					FACTOR MULTIPLICADOR		**$ 2,105**
					TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		**$ 296.871.314,00**
5	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Vr. UNITARIO**	**TOTAL MESES**		**V. TOTAL**
5.1	Alquiler de oficina (incluye alquiler, servicios públicos y comunicaciones)	1	Unid	$ 1.320.536,00	2		$ 2.641.072,00
5.2	Gastos generales (insumos y papelerías) por mes	1	Unid	$ 250.000,00	2		$ 500.000,00
5.3	Alquiler a todo costo de camioneta doble cabina 4x4 (incluye combustible Diesel o gasolina, soat y tecno mecánica al di, modelo 2017 o superior	4	Unid	$ 6.200.000,00	2		$ 49.600.000
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**$ 52.741.072,00**
					TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO		**$ 349.612.386,00**
					IVA (19%)		**$ 66.426.354,00**
					TOTAL COSTOS DEL PROYECTO		**$ 416.038.740,00**

** Los valores base con (**) para el cálculo del recurso humano a utilizar, están basados en los valores establecidos en la Ordenanza N° 016 - 2023

*** Los valores base con (***) para el cálculo del recurso humano a utilizar, están basados en el valor de Salario mínimo legal vigente 2024

CRISTIAN RAMIREZ RAMIREZ.
Secretario de Energías.
Departamento de Sucre

Elaborado por: JESUS ANDRES PAYARES ARRIETA
Ingeniero electricista